

**Dirección General de  
Planificación Económica**

**PREGUNTA REALIZADA EL 18/10/2023**

Estimados Sres.

La documentación técnica tal como:

1.-Muestras, descripciones y fotografías de los equipos a suministrar cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante, que especifique el cumplimiento de las Prescripciones Técnicas Mínimas del PPT

2.- Ficha Técnica con el cumplimiento de los criterios técnicos valorables de forma automática  
¿Deben presentarse por todos los licitadores en fase de licitación o se exigirán al licitador inicialmente propuesto como adjudicatario?

En espera de prontas noticias reciban un cordial saludo

**RESPUESTA**

La documentación técnica a la que se refieren forma parte de la solvencia técnica exigida en el apartado 5.1 del Anexo I, Cuadro Resumen de Características, que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Por tanto, dicha documentación, junto con el resto de acreditación de solvencias, se exigirá a la empresa propuesta como adjudicataria, como se establece en la cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente.

Un saludo.